



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplentes de la Docente Díaz Gavier, María Felisa 01/01/26 al 28/02/26 EX-2025-00117685- -UNC-AO#CNM

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada en EX-2025-00759818- -UNC-AO#CNM por la Docente Díaz Gavier, María Felisa (Legajo N° 31256, DNI 18.549.222), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de veintisiete (27) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), con arreglo al Art. 49 Apart. II inc. "a" (licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía), del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales por haber sido designada para ejercer cargo de mayor jerarquía, como Vicedirectora Académica en este Colegio por ACTA-2023-00434420-UNC-JE#CNM, y

CONSIDERANDO:

Que la docente Demmel, Maria Mercedes (Legajo N° 32.200, DNI 24.318.591) renunció a tres (3) horas de Ciencias de la vida y de la Tierra I (1°H) y en tres (3) horas de Biología I (4°H) por acogerse a los beneficios jubilatorios que se trata en EX-2025-01033310- -UNC-AO#CNM.

Que resulta necesaria la prórroga de designación parcial del personal docente suplente en veintiuna (21) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 71 del expediente que se tramita.

Que se procede atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplente al personal docente, en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), desde el 01/01/2026 hasta 28/02/2026, o mientras la titular permanezca en uso de licencia:

- Cejas, Walter (Legajo N° 81.060, DNI 18.217.323), en tres (3) horas de Biología II (4°B).
- Lavandera, María Florencia (Legajo N° 51.410, DNI 35.054.877), en tres (3) horas de Biología II (5°A),

en tres (3) horas de Biología II (5°C), en tres (3) horas de Biología II (5°F), en tres (3) horas de Biología II (5°G), y en tres (3) horas de Biología II (5°H).

- Cejas, Efraín Gabriel (Legajo N° 28.312, DNI 20.150.416), en tres (3) horas de Biología II (5°D).

Artículo 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal docente mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.